

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno, son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. (Ley de 28 de Noviembre de 1837.)
Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su insercion, entendiéndose en este caso con el Editor del Boletín.

Suscripcion en Santander.—Por un año 36 pesetas; por seis meses, 20 id.; por tres meses, 12 id.

Suscripcion para fuera.—Por un año 45 pesetas; por seis meses 25 id.; por tres meses 15 id.*

Se suscribe en la imprenta de D. Salvador Atienza, calle de Carbajal, núm. 4. El pago de la suscripcion será ADELANTADO.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al Sr. Gobernador civil.

Los anuncios se insertarán á diez céntimos de peseta por línea.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey D. Alfonso (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña María Cristina, y SS. AA. RR. la Serenísima Sra. Princesa de Asturias y la Infanta Doña María Isabel continúan en el Real Sitio de San Ildefonso sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban en Comillas S. M. la Reina Madre Doña Isabel, y SS. AA. RR. las Infantas Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

(Gaceta del 9 de Setiembre.)

COMISION PROVINCIAL

DE

SANTANDER.

Esta Comision provincial ha acordado que el dia diez y ocho del corriente mes sean admitidas proposiciones para la impresion de listas electorales para Diputados provinciales.

La impresion de las listas se hará en papel igual al que se emplea en los Boletines y en los plazos que así para las de primera rectificacion como para las de segunda, establece la Real orden de dos del actual inserta en el Boletín extraordinario del dia cuatro.

El acto tendrá lugar ante la Comision, á las doce de la mañana del expresado dia diez y ocho, y las proposiciones se presentarán 30 minutos antes en la Secretaria de la Diputacion, redactadas con toda precision, bien tomando por tipo una cantidad por cada elector, por cada número de termino de ellos ó alzado.

La Comision en vista de las mismas aceptará ó no la que crea más ventajosa.

Para optar á la subasta se acompañará á la proposicion el documento que se edite haber consignado en la sucursal de la Caja de Depósitos la cantidad de doscientas cincuenta pesetas como fianza provisional, sin per-

juicio de que esta se eleve por el que resulte agraciado á mil quinientas pesetas como fianza definitiva.

La escritura de contrata se otorgará en el preciso término de tres dias á contar desde el de la adjudicacion de la subasta.

Santander 10 de Setiembre de 1882.—El V. P., Ricardo de las Cuevas.—P. A.—El Secretario accidental, Javier de la Revilla.

ANUNCIOS OFICIALES.

Ayuntamiento de Villaescusa

Terminado en borrador el repartimiento de la contribucion territorial de este distrito para el año económico de 1882 á 1883, se halla de manifiesto en la casa Consistorial por término de 8 dias, en donde pueden verle to los los contribuyentes que gusten y hacer las reclamaciones que conceptúen oportunas.

Villaescusa 7 de Setiembre de 1882.—J. Roiz de Castanedo.

Ayuntamiento de San Pedro del Romeral.

SECRETARÍA.

Vacante la municipal de esta villa por honrosa dimension de don Cesáreo Martínez y Condé, y habiendo de proveerse por concurso segun las prescripciones de la vigente ley organica de Ayuntamientos, se anuncia en el Boletín oficial para que durante los ocho dias siguientes á su insercion puedan los aspirantes incoar en la Alcaldía sus solicitudes y documentos justificativos de aptitud.

San Pedro del Romeral 3 de Setiembre de 1882.—El Alcalde, Manuel Sainz Pardo.

Ayuntamiento de Arenas.

En poder del Alcalde de barrio del pueblo de Arenas se hallan prendadas desde el dia tres del corriente por haberlas cogido causando daños en el ejido comun dos reses vacunas de las siguientes señas:

Un novillo como le cinco años poco más ó menos de edad, color avellana clara, abierto de cabeza, un marco á fuego en el cuarto derecho incomprendible, otro en la gama derecha con las iniciales M. F. R. algo incomprendible la F., la oreja derecha despuñada y un sacabocado por la parte inferior de la izquierda y bien parecido.

Un becerrillo como de dos años próximamente de edad, color rojo, una cinta ablancaçada por encima del lomo, algo repico, las ojeras y el pescuezo negro, caido de rabalilla, sin que se le note marco á fuego alguno.

Los que se crean sus dueños pueden presentarse á recogerlos, previo pago de costo de manutencion y demás gastos de insercion y anuncios locales.

Arenas 7 de Setiembre de 1882.—Pedro Gonzalez.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. FRANCISCO VICARIO Y HERBOSO, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

En méritos de la ejecucion de sentencia dictada por S. E. la Sala de lo criminal de la Audiencia de este distrito en querrela promovida por D. José Escobedo y su esposa contra Eufemia Ferreira sobre injurias graves, se saca á pública subasta por término de veinte dias la cuarta parte de la lancha denominada «Laureana», valuada en su totalidad en la cantidad de siete mil seiscientos ochenta reales, señalándose para el remate el dia treinta del corriente mes y hora de las once de su mañana en la sala de audiencia de este Juzgado, advirtiéndose que la rebaja es la del veinte y cinco por ciento de su valoración correspondiente á expresada cuarta parte, debiendo los licitadores consignar previamente el diez por ciento efectivo en la mesa del Juzgado, ó en la Sucursal del Banco de España de esta plaza, sin cuyos requisitos no se les admitirán las posturas que hicieren.

Dado en Santander á primero de Setiembre de mil ochocientos ochenta y dos.—Francisco Vicario —P. M. de su S.º, Filiberto Migimolle

D. BENIGNO DE LINARES Y LA-MA-

DRIZ, Juez de primera instancia de este partido de Castro-Urdiales.

Hago saber: Que el dia treinta del actual y diez horas de su mañana tendrá lugar en este Juzgado la subasta de las fincas siguientes.

Pts. Cts.

1.ª Una casa habitacion, sita en el Valle de Guriezo y barrio de Lugarejos, sin número, compuesta de planta baja y dos pisos, de 70 piés de larga por 18 de anchura, linda E. y N. á su corral, O. á huerta de D. José Inchausti, y por el S. con casa de D. Marcelo San Martín, en. 1031 25

2.ª Otra casa en Guriezo y barrio de San Mamés, señalada con el número dos, compuesta de dos pisos, de diez y seis metros, linda N. camino público, S. casa de D. Marcelo Antonio de San Martín, E. con su antuzano y O. D. Marcelo Antonio San Martín, en. 600

3.ª Otra en referido pueblo y sitio del Candano, señalada con el número 15, de treinta y seis metros, linda N. con huerta de María Martínez, E. la misma, O. con otra de D. Marcelo Antonio San Martín, S. con portal de la misma casa, en. 22 50

4.ª Una heredad en la huerta del Candano, de tinada á maíz, linda N., S. y E. á un cerrado de pared y O. con casa de María Martínez, de fanega y media de cabida, valuada en. 43 50

5.ª Otra que llaman el huerto de la Garma en id., linda N. herederos de Justo Garma, S. Felipe Sainz, E. Antonio Sainz y O. don Marcelo Antonio San Martín, mide tres cuartos de fanega, en. 18 75

6.ª Otra que llaman las Ronillas, linda N. Tomás Garma, S. Antonio Sainz, E. Mamés San Martín y O. herederos de Angel Perez, mide siete cuartos de fanega, en. 50 25

7.ª Otra que llaman la

Caná, llosa de la Brena, linda N. herederos de Justo Garma y Ramon Humaran, S. Victoriano Perez, E. el camino y O. herederos de Felipe Sainz, mide tres fanegas, en. 87

8.ª Otra que llaman Ronjasí, linda N. Francisco Humaran, S. herederos de Felipe Sainz, E. y O. José Larena, de una fanega, en. 24 75

9.ª Otra que llaman el Cuadrillo en id., linda N. Ramon Azcona, S. María Martínez, E. y O. caminos peoniles, de dos fanegas, en. 25

10. Otra que llaman el huerto del Campo en id., linda N. herederos de Ramon Humaran, S. Ramon Garma, E. Victoriano Perez, y O. herederos de Ramon Martinez, de dos fanegas, en. 50 50

11. Otra que llaman las Peraliegas, en la Llosa del Llano, linda N. Antonio Sainz, S. herederos de Justo Garma, E. María Martínez y D. Tomás Garma, de tres cuartos de fanega, en. 18 75

12. Otra que llaman el huerto de Abajo, en id., linda N. Juan Azcona, S. y E. herederos de Angel Perez y O. Manuel S. Martin, de tres cuartos de fanega, en. 18 75

13. Otra que llaman la de Sentin, Llosa de la Barcenilla, linda N. su cerradura y camino y por los demás vientos á Andrés Villasíno, en una fanega de cabida, en. 28 50

14. Otra que llaman la de las Mimbrenas, Llosa de Socarrii, linda N. Mameés S. Martin, S. y E. herederos de Francisco Perez y O. los de Valentin Humaran, de una fanega, en. 28 50

15. Otra destinada á prado, que llaman los Polveros, en el barrio de Lugarejos, linda N. camino, S. otro camino público, y por los demás vientos se ignora, en. 102

16. Otro terreno tambien á prado en el sitio que llaman Casuso, Llosa de la Orrena, linda N. María Martínez, S. Antonio Sainz, E. Victoriano Perez y O. Francisco Humaran, de fanega y media de cabida, en. 15

17. Otro que llaman las Juriqueras, Llosa de la Brena, linda N. José Larena, S. herederos de Justo Garma, O. los de Felipe Sainz y E. á su cerradura y terreno comun, mide media fanega, en. 5 25

18. Otro á id. en la Cuesta de la Brena, en id. linda N. Francisco Humaran, E. y S. Victoriano Perez y O. María Martínez, mide media fanega, en. 5 25

19. Otro en la Llosa de la Garma, linda N. y S. José Larena, O. herederos de Felipe Sainz y E. su cerradura, de tres cuartos de fanega, en. 7 50

20. Un helguero en la fuente de Arriba de Lugarejos, linda N. camino, E. Ramon Garma, S. y O. sierra comun, mide dos fanegas, en. 4 50

21. Otro en la fuente de Abajo en id., linda N. y S. caminos de servidumbre, O. el arroyo y E. herederos de Justo Garma, mide cuatro fanegas, en. 9

22. Ocho castaños en Tredigon, barrio de Andino, lindan por todos vientos con otros de D. Eustaquio Pellon y D.ª Eleuteria Gonzalez, en. 54 50

23. Otro castaño en las Matanzas, barrio del Landeral, linda S. y E. con otros árboles de D. Pedro de Francos, N. y O. Ramon Garma Perez, en. 3 75

24. Otro castaño en socabrera, Lugarejos, linda N. y S. Ramon Garma Perez, en. 3 75

25. Otro castaño en el torco del Candano, linda por todos vientos con otros de herederos de Ramon Martinez, en. 3

Total. 2261 50

Pertenecen las fincas que preceden á don José Inchausti Rollada, vecino de Guriezo, y se venden para con su importe hacer pago de las costas que le han sido impuestas por S. E. la Sala de lo criminal de Audiencia del distrito en causa que se le siguió en este Juzgado por disparo de arma de fuego. Se advierte que no existen títulos de propiedad de referidas fincas, cuya formacion ha de hacerse conforme á la regla 5.ª del artículo 42 del reglamento para la ejecucion de la ley hipotecaria; previniéndose que por no haber habido anteriormente licitadores á aquellas, se subastán con la rebaja del 25 por 100 de la tasacion; y que no será admitida postura sin consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del precio dado á las fincas, que será devuelto á sus respectivos dueños, excepto la del mejor postor, que quedará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligacion, y en su caso, como parte del pago del precio de la venta.

Dado en Castro-Urdiales á cuatro de Setiembre de mil ochocientos ochenta y dos.—Benigno de Linares y La-Madriz.—P. S. M., Mauricio del Cueto y Palacio.

CÉDULA DE CITACION.

Por providencia dictada hoy por el Juzgado de primera instancia de este partido en causa que pende en el mismo por parricidio de Isabel Abendaño Gil contra Julian Arellano Arbiol, vecino de Olite, se ha mandado citar á María Gil y Pedro ó Manuel Abendaño y Gil, madre y hermano respectivamente de aquella, para que en el término de diez dias contados desde que esta cédula se inserte en los *Boletines oficiales* de las provincias de Navarra y Santander y en la *Gaceta de Madrid* comparezcan ante dicho Juzgado con objeto de ofrecerles citada causa, bajo apercibimiento de paralles el perjuicio que haya lugar.

Tafalla cuatro de Setiembre de mil ochocientos ochenta y dos.—El actualario, Fernando Olmedo.

ANUNCIOS PARTICULARES.

Del Ayuntamiento de Corvera falta desde el dia 10 del mes de Agosto último una vaca de las señas siguientes: Color de avellana clara, edad de seis

á siete años, abierta de cabeza, las astas gordas, marcada en el asta izquierda con el marco de Ontaneda y estaba parida. La persona que la tenga en su poder ó sepa su paradero se servirá avisar á D. Marcelino Martínez, vecino de Ontaneda, el cual, además de agradecerlo, gratificará y pagará los gastos que se hayan originado.

VAPORES-CORREOS DEL MARQUES DE CAMPO.

NUEVA LÍNEA REGULAR á la América del Sur y Océano Pacífico.

SERVICIO MENSUAL.

El segundo viaje lo verificará el

SANTO DOMINGO

que partirá de Burdeos el 1.º de Octubre de 1882 para Santander, Coruña, Cádiz, Pernambuco, Bahía, Rio-Janeiro, Montevideo, Buenos-Aires, Valparaiso y Callao de Lima.

Admitirá carga y pasajeros para dichos puertos y para todos los demás del Pacífico hasta Colon.

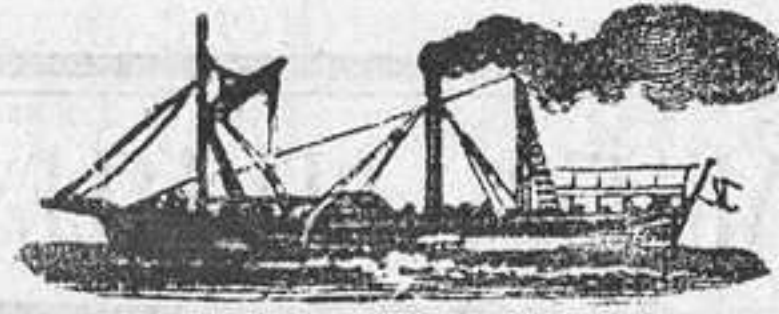
PARA FLETES Y DEMÁS ANTECEDENTES:

En Madrid: Oficinas del Excelentísimo Sr. Marqués de Campo, Cid, 7.

En Bilbao: D. Epifanio Ablanedo.

En San Sebastian: D. Juan de la Peña y Rodrigo.

En Santander: oficinas del Excelentísimo Sr. Marqués de Campo, Muelle, núm. 25. 6



LÍNEA TRASATLÁNTICA. SERVICIO MENSUAL REGULAR CON ITINERARIO FIJO.

El magnífico y veloz vapor-correo **REINA MERCEDES**

saldrá del puerto de Santander el 18 de Setiembre para los de Coruña, Vigo, Puerto-Rico, Habana, Progreso y Veracruz.

Admite carga y pasajeros para dichos puertos directamente, y para los de Ponce, Mayagüez, Puerto-Plata, Santo Domingo, La Guayra, Santiago de Cuba, Baracoa, Gibara, Nuevitas, Kingston, Cartagena, Santa Marta, Barranquilla y Colon, con trasbordo á los vapores-correos del Marqués de Campo, que hacen el servicio entre las Antillas y Golfo de Méjico.

Se garantiza al pasaje las mayores comodidades, inmejorable trato y manutencion en 1.ª, 2.ª y 3.ª clase.

NOTA. Estos vapores no llevan tropa.

Se advierte á los señores pasajeros que deberán tomar los billetes con 24 horas de anticipacion á la salida del vapor.

Para fletes y demás antecedentes:

En Madrid, oficinas del Excmo. señor Marqués de Campo, Cid, 7.

En Bilbao: D. Epifanio Ablanedo.

En San Sebastian: D. Juan de la Peña Rodrigo.

En Santander: Oficinas del Excmo. Sr. Marqués de Campo, Muelle, 25. 13

COMPANIA GENERAL TRASATLANTICA VAPORES-CORREOS FRANCESES.

El vapor de 2,600 toneladas y 660 caballos **VILLE DE BORDEAUX**

Capitan Durand, Saldrá de Santander el 22 del actual PARA

SAN THOMAS,

SAN JUAN DE PUERTO-RICO, LA HABANA Y VERACRUZ,

CON CORRESPONDENCIA EN SAN THOMAS

1.º Para Mayagüez, Cabo Haitiano, Puerto-Principe, Santiago de Cuba, Jamaica (Kingston).

2.º Para Basse-Terre, Pointe-á-Pitre, Saint Pierre, Fort-de-France, Trinidad, Carúpano, Cumaná, Barcelona, La Guaira y Curaçao.

El vapor de 3.000 toneladas y 660 caballos **OLINDE RODRIGUES**

Capitan Torlois,

Saldrá de Santander el 26 del corriente

PARA COLON (SIN TRASBORDO),

con escalas en

Pointe-á-Pitre, Guadalupe, Martinica, La Guaira, Puerto-Cabello y Savanilla.

Y CON CORRESPONDENCIA

EN Colon (Panamá,) PARA TODOS LOS PUERTOS DEL PACIFICO.

El vapor de 2.600 toneladas y 660 caballos **VILLE DE SAINT NAZAIRE**

Saldrá de Santander del 8 al 11 del actual PARA SAN NAZARIO

Procedente de VERACRUZ, HABANA, CABO HAITIANO Y SANTHOMAS.

El vapor de 3.000 toneladas y 660 caballos

COLOMBIE

Saldrá de Santander del 16 al 18 del actual

PARA BURDEOS (PAULLAC)

Y EL HAVRE,

PROCELENTE DE

Colon, Savanilla, Curaçao, Puerto-Cabello, La Guaira, Fort de France, St. Pierre, Basse Terre y Pointe á Pitre.

LÍNEA DE MARSELLA MALAGA Y CADIZ A NUEVA-YORK.

El vapor de 3.000 toneladas y 1.600 caballos

VILLE DE MARSEILLE

Capitan Cahour,

Saldrá de Marsella el 15 del corriente, de Málaga el 24, de Gibraltar el 25 y de Cádiz (facultativo)

Duracion del viaje: 13 dias

Para fletes, pasajes y demás informes, dirigirse

En SANTANDER al Sr. D. ALBERTO JOSÉ GALLAND, Agente principal, Muelle, 30.

VENTA

de las minas de hierro «La Descada Segunda», «Deseada» y «Demasia», situadas en el valle de Camargo de esta provincia, colindantes con las de la sociedad «La Paulina», y compuestas de veinte y siete pertenencias y una demasia, comprendiendo una superficie de más de doscientos setenta mil metros cuadrados, con edificios, wagonetas y todo el material de explotacion, inclusa la propiedad de los terrenos comprados para las mismas, cuyas escrituras y títulos de propiedad estarán de manifiesto todos los dias de 11 á 2 en casa del propietario Sr. D. Antonio Cabrero, en Madrid, calle de Serrano, núm. 10 antiguo, 22 moderno, con quien podrán entenderse sobre el precio y condiciones de la venta. 15a3

FILIACIONES PARA QUINTOS.

Se hallan de venta en esta imprenta.

Imprenta de Salvador Atienza,